



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

SAN PABLO

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2025-MPSP/A

San Pablo, 16 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO.

VISTO:

El Memorándum N° 0025-2025-MPSP/GM; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia"*.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, visto el Memorándum N° 0025-2025-MPSP/GM, de fecha 16 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal MPSP, solicita Proyectar Resolución de Alcaldía;

Que, por las consideraciones expuestas y al amparo de lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones de las que está investida este Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como ESPECIALISTA EN EL MÓDULO DE LOGÍSTICA – SIGA MEF de la Municipalidad Provincial de San Pablo, al servidor JOSÉ CARLOS CHILON CHILON, identificado con DNI N° 46123995, quién viene desempeñándose como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de San Pablo.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO**

"Juntos, la gestión es mejor"

Ley de Creación N° 23336 del 11 de diciembre de 1981



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2025-MPSP/A

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado, así como a todas las áreas pertinentes, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto resolutivo en modo y forma de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO - CAJAMARCA

Alfonso Romero Moza
ALCALDE PROVINCIAL